



**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**

**DIRECCION DE FISCALIZACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE  
LA DEUDA PÚBLICA**

**AUDITORÍA  
AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
AL RUBRO DE LA DEUDA PÚBLICA**

**CONTADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA**

**PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE  
DEL 2009**

**INFORME No. 01/ 2010 FDP**

**TEGUCIGALPA, AGOSTO 2010**

## **CONTENIDO**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Carta de envío del Informe

### **CAPITULO I**

#### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

- A.** Antecedentes
- B.** Motivo del Examen
- C.** Objetivos del Examen
- D.** Alcance del Examen
- E.** Metodología
- F.** Marco Legal
- G.** Estructura Orgánica
- H.** Funcionarios y Empleados Principales
- I.** Introducción
- J.** Metodología de preparación del Informe de Rendición de Cuentas

### **CAPITULO II**

#### **RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO**

- A.** Introducción
- B.** Metodología para el análisis de la consistencia de los saldos de la Deuda Publica
- C.** Administración Pública Centralizada
- D.** Administración Pública Desconcentradas
  - Empresas Públicas Nacionales
  - Empresas Públicas Financieras Bancarias
  - Empresas Publicas Financieras no Bancarias
- E.** Conclusiones y Recomendaciones del Sector Público Consolidado

### **CAPITULO III**

#### **CONTROL INTERNO**

#### **ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO**

- A.** Opinión
- B.** Comentarios y recomendaciones

**CAPITULO IV**  
**CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

- A. Caución
- B. Declaración Jurada
- C. Incumplimiento Legal

**CAPITULO V**  
**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

- A. Comentarios y Recomendaciones

**CAPITULO VI**  
**RUBROS O AREAS EXAMINADAS**

- A. Hallazgos originados en la presente auditoría

**CAPITULO VII**  
**HECHOS SUBSECUENTES**

**CAPITULO VIII**  
**ANEXOS**

# **INFORMACION GENERAL**

**a. Carta de envío del informe**

Tegucigalpa, M.D.C; 08 de noviembre, 2010  
Oficio No.1454/2010/Presidencia/TSC

Licenciado  
**William Chong Wong**  
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas  
Su Despacho

Señor Ministro:

Adjunto encontrará el informe No.01/2010 DFDP de la auditoría practicada al informe de Rendición de Cuentas presentado por la Contaduría General de la Republica, en el rubro de la Deuda Pública. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 reformado de la Constitución de la República y 3, 5 (Numeral 2,10), 7, 37, 41, 45, 50, 51 79, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen, no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades civiles; sin embargo, no podemos emitir una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de la Deuda Pública contenidos en el Informe de Rendición de Cuentas debido a las inconsistencias de los saldos de la deuda pública, verificadas al realizar el análisis comparativo de los registros de la deuda pública interna y externa en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI) y el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) y la información financiera proporcionada por la Dirección General de Crédito Público y las instituciones centralizadas y desconcentradas así como el registro de los saldos de las cuentas que no corresponden a las cuentas de Deuda Interna y Externa.

Las recomendaciones emitidas en el presente informe son de ejecución obligatoria.

Presentar para ser aprobadas dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este oficio. Un plan de acción con un periodo para ejecutar cada recomendación del informe y las acciones tomadas según el plan.

Atentamente,

**Miguel Angel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

Cc: José Luis Romero Nolasco  
Contador General de la Republica

# **CAPITULO I**

## **INFORMACION INTRODUCTORÍA**

## **CAPITULO I**

### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

#### **A. ANTECEDENTES**

Al practicar la auditoría al informe de Rendición de Cuentas por el período 2009 en el rubro de la deuda pública y al realizar la comparación de los saldos registrados por la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público se comprobó la existencia de diferencias e inconsistencias en los registros de los saldos de la Deuda Pública entre ambas instituciones diferencias que ya habían sido establecidas en auditorías anteriores realizadas a la Dirección de Crédito Público y de las cuales fueron formuladas recomendaciones a fin de corregir estas deficiencias según consta en informe No. 01/2006 y en el informe No 03/2009. Realizado por el Departamento de Fiscalización de Deuda Pública del Tribunal Superior de Cuentas. Evaluación y Análisis de las deficiencias que detallamos a continuación:

1. En el informe No. 01/2006 auditoría practicada a la Dirección General de Crédito Público por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2004 se verificó la existencia de diferencias en los saldos de la Deuda Pública al realizar la comparación de los saldos de la Deuda Interna y Externa entre los registros de la Dirección General de Crédito Público con los registros de la Contaduría General de la República.
2. En el informe No. 03/2009 Evaluación y Análisis de las deficiencias establecidas en Informe 001/2006, se le dio seguimiento a la recomendación “Mantener un registro y Control Actualizado sobre el endeudamiento Público “relacionado con el Hallazgo No 14 en donde se establece la inconsistencia de los saldos de la Deuda Pública.

No se logró verificar el cumplimiento de la recomendación del Informe No. 001/2006 debido a que solo la Dirección General Crédito Público proporcionó los saldos de la deuda externa por acreedor al 31/12/2009, y la Contaduría General de la República no suministro dicha información manifestando que solicitaría el reporte por Organismo acreedor a la Dirección General de Crédito Público en vista que no contaban con ese dato en el Sistema Integrado de Información Financiera.

## **B. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente investigación se llevó a cabo en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; Artículos 3, 4, 5 numeral 2 y 10; Artículos 7, 31 numeral 3; Artículos 39, 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Y los artículos 2, 7, 10 numeral 2; Artículos 68, 69, 122, 125, 126, 127 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo del año 2010 del Departamento de Fiscalización de la Deuda Pública.

## **C. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los saldos de la Deuda Pública contenidos en el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público para el ejercicio fiscal 2009, emitido por la Contaduría General de la República.

### **Objetivos Específicos**

1. Evaluar el sistema de procesamiento, integración y consolidación de la información financiera de la Deuda Pública que remiten las entidades del sector público para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas del Sector Público.
2. Evaluar la efectividad de la estructura de control interno de la Contaduría General de la República respecto de los informes consolidados de la deuda pública emitidos.
3. Determinar si el contenido y estructura del Informe de la Rendición de Cuentas en el rubro de la deuda pública se adecua a lo establecido en la normativa vigente y si cumple con informar los resultados de la gestión de la administración del Estado en los procesos presupuestal, contable y financiero; así como facilitar la fiscalización de la actividad pública.
4. Determinar si la totalidad de las entidades públicas presentaron la información financiera así como los trece cuadros que revelan la situación y posición financiera de cada una de las instituciones haciendo énfasis en el cuadro No.12 "Estado de la Deuda Pública".



5. Determinar el grado de confiabilidad de los saldos contenidos en los estados financieros que conforman el informe de Rendición de Cuentas del Sector Público.
6. Evaluar el registro de los saldos de la deuda pública en el sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI) y en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE).

#### **D. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen comprendió la revisión y análisis de los saldos de la deuda pública interna y externa reflejados en los Estados Financieros y Presupuestarios de las entidades cuya información ha sido integrada para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público; igualmente se evaluará el proceso de integración y consolidación de dicha información por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009, así como las normativas legales aplicables y presupuestarias aprobadas.

#### **E. METODOLOGÍA**

Para efectos de la auditoría al informe de Rendición de Cuentas realizada por el Departamento de Fiscalización de la Deuda Pública se seleccionó el rubro de la deuda pública deuda interna y externa de acuerdo a la siguiente estructura:

- Administración Central.
- Instituciones Descentralizadas.
- Instituciones Financieras Bancarias.
- Instituciones Públicas Financieras no Bancarias.

Para el desarrollo de la auditoría se seleccionó la documentación soporte de la Deuda Pública consistente en:

- Balance General de cada una de las instituciones descentralizadas desconcentradas correspondientes al periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2009.
- Cuadro No. 12 "Estado de la Deuda Pública".
- Reportes de los auxiliares del Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE).

- Reportes de los auxiliares del Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI).
- Estados Financieros de la Administración Centralizada.
- Informe sobre la Situación Financiera consolidada del Sector Público.

## **PROCEDIMIENTOS**

- a) Confirmación de saldos con las Instituciones Desconcentradas que reflejan Deuda Pública en sus Estados Financieros.
- b) Análisis comparativo de los saldos de la Deuda Pública que integran el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidado del Sector Público con las confirmaciones proporcionadas por las Instituciones a la comisión de auditoría así como a la información financiera proporcionada por las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas consistente en el Balance General y Cuadro No.12 “Estado de la Deuda” y revisión de la documentación soporte archivada en los expedientes de instituciones desconcentradas.
- c) Análisis comparativo de los saldos de la Deuda Pública de la Administración Centralizada registrados en los reportes auxiliares de los Sistemas de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE), Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI) con los registros establecidos por la Contaduría General de la República y la Dirección de Crédito Público.
- d) Verificar si existen inconsistencias.
- e) Explicación de las inconsistencias.
- f) Establecer los hechos originados en la presente auditoría.

## **F. MARCO LEGAL**

1. Constitución General de la República Artículo 222.
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas **Artículo 32 Rendición de la Cuenta General del Estado**: Dentro de los 45 días hábiles siguientes de recibir las liquidaciones indicadas en el párrafo segundo de este Artículo, el Tribunal Superior de Cuentas deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas. Dicho informe deberá observar las normas de auditoría Gubernamental y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, organización, desempeño, gestión, cumplimiento de planes

operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan y su aplicación.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, dentro de los primeros seis meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal, deberán enviar al Tribunal Superior de Cuentas las liquidaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas remitirá al Tribunal informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así como el de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas **Artículo 43 Rendición de la Cuenta General del Estado**. Para el cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 32 de la Ley, el Tribunal se deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, a más tardar en la última semana del mes de agosto de cada año.  
Asimismo el Tribunal Superior de Cuentas deberá efectuar recordatorios periódicos a las Instituciones y sus Auditorías Internas, para que no dejen vencer los términos señalados en los párrafos primero y segundo del mismo artículo.
4. Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 83-2004 Título VI Del Subsistema de Contabilidad Gubernamental Artículo 99 Elaboración de las Normas para el Cierre Contable del ejercicio fiscal
5. Artículo 100 Rendición de Cuentas sobre la Gestión de la Hacienda Pública.
6. Artículo 104 Atribuciones de la Contaduría General de la República.
7. Reglamento de la Ley orgánica de Presupuesto **Artículo No. 35**.
8. Normas Técnicas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
9. Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la República y Manual de Usuario de la Contabilidad.
10. Normas Generales de Control Interno (NOGECI).
11. Principios de Control Interno (PRICI).
12. Normas de Cierre Contable Ejercicio 2009.

## **G. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La estructura orgánica de la Contaduría General de la República esta constituida de la siguiente forma:

### **Secretaria de Finanzas**

Nivel Superior: Contador General de la República, Sub. Contador, Unidad de Apoyo Administrativo y Asesores Técnicos.

Nivel Ejecutivo: Departamento de Normas y Procedimientos, Departamento de Procesos Contables Departamento de Supervisión y Consolidación y Departamento de Bienes Nacionales.

Nivel Operativo: Revisión y Análisis, Informes y Consolidación, Sección de Ingresos, Sección de Egresos, Archivo General Sección de Contabilidad y Sección de Inspectoría. **Ver Anexo No.1**

## **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Los funcionarios y empleados que fungieron en el período examinado se detallan en **Ver Anexo No.2.**

## **H. INTRODUCCIÓN**

El Artículo 100 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que la Contaduría General de la República, centralizara la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas que sobre la gestión de la hacienda pública el poder ejecutivo a través de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas debe de elevar al Poder Legislativo a más tardar el 30 de abril de cada año, el que incluye el informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

Dando cumplimiento al mandato legal se prepara el informe del ejercicio fiscal 2009, tomando como fuente de información los Estados Financieros, documento de cuentas financieras, estado de deuda interna y externa, estado de origen y aplicación de fondos presentados por las Instituciones del Sector Público a la Contaduría General de la República, cumpliendo con el Artículo 1 numeral 2, del reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y a la resolución ministerial No.

CGR-001-2009 de la Contaduría General de la Republica que contiene las Normas de Cierre del Ejercicio Fiscal 2009.

## **I. METODOLOGÍA UTILIZADA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA PREPARACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO.**

La metodología utilizada por la Contaduría General de la República para la preparación del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público al 31 de Diciembre de 2009 fue la siguiente:

1. La Contaduría General de la República envió oficio el 4 de Diciembre de 2009 a todas las instituciones que conforman el Sector Público, solicitándoles enviar a más tardar al 12 de Enero de 2010, la Información Financiera y Patrimonial que contiene el Balance General, Estado de Resultados, Liquidación Presupuestaria, Detalle de Activos Fijos y Depreciaciones presentados en 13 cuadros que revelan la situación y posición financiera para el ejercicio fiscal 2009 de cada una de las Instituciones, los que se detallan a continuación:

Cuadro No.1	Cuenta de Transacciones Corrientes
Cuadro No.2	Cuenta de Transacciones de Capital
Cuadro No.3	Formación de Capital
Cuadro No.4	Financiamiento del Déficit o Destino del Superávit
Cuadro No.5	Análisis de Gastos de Bienes y Servicios
Cuadro No.6	Análisis de Gastos de Pre Inversión y Desarrollo
Cuadro No.7	Adquisición de Equipos y Bienes Preexistentes
Cuadro No.8	Construcciones Adiciones y Mejoras de Bienes
Cuadro No.9	Obras de Infraestructuras Terminadas en el Ejercicio
Cuadro No.10	Venta de Bienes Preexistentes y Otros
Cuadro No.11	Análisis de Bienes Preexistentes Equipos, Otros y Depreciaciones
Cuadro No.12	Estado de la Deuda Pública
Cuadro No.13	Estado de Origen y Aplicación de Fondos

2. Tomando como base la Estructura del Sector Público para el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2009, se elabora la Cuenta Financiera por Institución y Global de:
  - Administración Central
  - Instituciones Descentralizadas
  - Instituciones de la Seguridad Social
  - Universidades Nacionales
  - Instituciones Financieras Bancarias
  - Instituciones Públicas Financieras no Bancarias
  
3. El proceso de eliminación, se realiza eliminando por sectores los ingresos y los gastos ejecutados entre Instituciones del Sector Público. Ejemplo: Ingresos: Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Servicios. Egresos: Transferencias Corrientes y de Capital Otorgadas y el pago de Bienes y Servicios.
  
4. El endeudamiento se establece considerando los registros proporcionados por la Dirección General de Crédito Público, Registros Propios y Estado de la Deuda Pública (cuadro 12) de cada institución.
  
5. La Contaduría General de la República cuentan con un archivo de la documentación soporte de la información financiera proporcionada por cada una de las Instituciones.

## **CAPITULO III**

# **RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO**

## **CAPITULO III**

### **RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO**

#### **A. INTRODUCCION**

En el informe de Situación Financiera Consolidada del Sector Público en el rubro de la Deuda Pública se establece el monto del endeudamiento en base a la información proporcionada por la Dirección General de Crédito Público, registros de la Contaduría General de la República y los montos establecidos en el cuadro Estado de la Deuda Pública (cuadro No.12) remitido por cada Institución en el se establece la deuda interna y externa de cada entidad Gubernamental.

La saldos de la Deuda Pública presentada en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público debe de ser consistente con las cifras expresadas en la documentación soporte la que consiste en:

- a) Balance General.
- b) Cuadro No. 12 Estado de la Deuda.

Ya que los saldos que integran el cuadro por Institución deben ser igual al detallado en los documentos descritos anteriormente Balance General y Cuadro No. 12 (Estado de la Deuda). **Ver Anexo No.3**

El informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público contiene el cuadro Consolidado de la Deuda Pública Externa e Interna que se estructura de la siguiente forma:

- a) Administración Pública Centralizada.
- b) Instituciones Descentralizadas.
- c) Empresas Públicas Nacionales.
- d) Empresas Públicas Financieras Bancarias.

A continuación se detalla la estructura y saldos de la deuda interna y externa al 31 de diciembre del 2009.



## ANALISIS DE LA ESTRUCTURA Y SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA

### CONTADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA (POR INSTITUCIÓN) AL 31 DE DICIEMBRE 2009 (Valores en Lempiras)

DESCRIPCION	TOTAL DE LA DEUDA INTERNA	EXTERNA	TOTAL DEUDA
<b>ADMN. PUBLICA CENTRALIZADA</b>	<b>32,191,532,560.20</b>	<b>85,022,336,924.71</b>	<b>117,213,869,484.91</b>
<b>INST. DESCENTRALIZADAS</b>	<b>144,158,310.37</b>	<b>0.00</b>	<b>144,158,310.37</b>
I.N.A.	16,215,830.79	0.00	16,215,830.79
IHDECOOP	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
INFOP	49,891,931.75	0.00	49,891,931.75
EDUCREDITO	2,626,820.44	0.00	2,626,820.44
FENAFUTH	74,423,727.39	0.00	74,423,727.39
<b>EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES</b>	<b>10,334,189,886.54</b>	<b>4,030,533,602.39</b>	<b>14,364,723,488.93</b>
HONDUCOR	50,951,600.54	0.00	50,951,600.54
HONDUTEL	0.00	1,111,114,197.23	1,111,114,197.23
S.A.N.A.A.	36,000,000.00	0.00	36,000,000.00
E.N.E.E.	10,123,316,806.64	2,335,319,979.17	12,458,636,785.81
I.H.M.A.	93,991,177.17	745,781.99	94,736,959.16
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	0.00	583,353,644.00	583,353,644.00
FERROCARRIL NAC. DE HONDURAS	16,850,336.01	0.00	16,850,336.01
BANASUPRO	13,079,966.18	0.00	13,079,966.18
Total Deuda Sector no Financiero	<b>42,669,880,757.11</b>	<b>89,052,870,557.10</b>	<b>131,722,751,284.21</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS</b>	<b>2,065,476,887.82</b>	<b>5,479,079,731.58</b>	<b>7,544,556,619.40</b>
BANHPROVI	1,992,280,415.95	140,169,647.77	2,132,450,063.72
BANADESA	73,196,471.87	45,055,966.43	118,252,438.30
BANCO CENTRAL	0.00	5,293,854,117.38	5,293,854,117.38
<b>TOTAL</b>	<b>44,735,357,644.93</b>	<b>94,531,950,258.68</b>	<b>139,267,307,903.61</b>

Fuente de Información: Contaduría General de la República y Cuadro de Estado de la Deuda Pública por Institución

Como se observa en el cuadro anterior al 31 de diciembre del 2009 la deuda interna asciende a la cantidad de L 44,735,357,644.93 y la deuda externa totaliza L 94, 531, 950,258.68 y se establece que las instituciones Descentralizadas no registran deuda externa al 2009.

**La distribución porcentual de la Deuda Pública según la estructura detallada en el cuadro anterior es la siguiente:**

Descripción	Deuda Interna %	Deuda Externa %
Instituciones Centralizadas	72	90
Instituciones Descentralizadas	0	0
Empresas Públicas Nacionales	23	4
Empresas Públicas Financieras Bancarias	5	6
<b>Total %</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

En base al cuadro anterior se verifica que del total de la Deuda Pública, corresponde a las Instituciones Centralizadas un porcentaje del 72% de la deuda interna y un 90 % de la deuda externa estableciéndose que el mayor porcentaje de la deuda pública pertenece a las Instituciones Centralizadas.

Las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas son las que presentan un menor porcentaje de endeudamiento siendo 28% para la deuda interna y un 10% para la deuda externa.

## **B. METODOLOGIA PARA EL ANALISIS DE LA CONSISTENCIA DE SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Se efectuó la comparación de los saldos de la deuda interna y externa para establecer la consistencia de los valores descritos en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público mediante la siguiente metodología:

Se tomó como base para la comparación los saldos del cuadro por Institución Deuda Externa e Interna contra lo descrito en:

- El Balance General del Informe Consolidado por Institución.
- El Balance General del expediente por institución.
- El saldo del cuadro No. 12 estado de la deuda por institución.

## **C. ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA**

### **I. ANALISIS SOBRE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA**

Se realizó un análisis de los Estados Financieros de la Administración Central al periodo correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009 que emite la Contaduría General de la Republica, fundamentando nuestro análisis específicamente en el renglón de la Deuda Pública, dando como resultado la identificación de 7 cuentas contables relacionadas con la Deuda Pública (interna y externa) que se detallan a continuación:

## DETALLE DE CUENTAS DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO FINANCIERO

Nº	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO
1	1222	Fondos de Conversión de Deuda	79,847,834.94
2	2117	Deuda Pública Interna por Pagar	164,311,280.75
3	2118	Deuda Pública Externa por Pagar	693,152,940.86
4	2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	1,574,455,413.65
5	2123	Préstamos Internos a Corto Plazo	135,648,829.49
6	2125	Préstamos de Deuda Pública Externa a Corto Plazo	15,868,081.18
7	<b>2221 *</b>	<b>Títulos y Valores de Deuda Pública Interna a Largo Plazo</b>	<b>32,191,532,560.22</b>
8	2223	Préstamos de Deuda Pública Interna del Gobierno General de Largo Plazo	355,367,375.84
9	<b>2232 *</b>	<b>Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo</b>	<b>85,022,336,924.71</b>

\*Cuentas seleccionadas para su revisión

Se realizó un análisis de las cuentas arriba detalladas con el objeto de identificar las cuentas que representan la Deuda Pública objetivo de nuestro trabajo de auditoría identificando como tales las cuentas **2221 Títulos y Valores de la Deuda Interna** que representa el saldo de la deuda interna y **2232 Prestamos del Sector Externo a Largo Plazo** que representa el saldo de la deuda externa de la Administración Central del ejercicio fiscal 2009.

Para efecto del desarrollo de la Auditoría se realizaron análisis considerando los siguientes parámetros:

1. Análisis comparativo de los saldos de la Deuda Pública registrados en los auxiliares del Sistema Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) con los saldos contenidos en el Informe Sobre la Situación Financiera del Sector Público.
2. Análisis comparativo de los saldos de la Deuda Pública registrados en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda SIGADE con los montos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI).
3. Análisis comparativo de los saldos de la Deuda Pública registrados por la Contaduría General de la República con los montos registrados por la Dirección de Crédito Público.

Las cuenta **2221 Títulos y Valores de Deuda Pública Interna a Largo Plazo** y la **2232 Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo** que conforman la Deuda Pública interna y externa se evaluaron al 100% para tal fin se realizó un comparativo de los reportes de los

auxiliares de estas cuentas en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) con los saldos contenidos en el Informe Sobre Situación Financiera del Sector Público con el fin de establecer si las cifras son consistentes. Las otras cuentas fueron verificadas mediante la conciliación de los saldos por medio del sistema SIAFI (Sistema Integrado de Información Financiera), ya que estas cuentas no están conformadas por préstamos de deuda interna o externa.

Al realizar la verificación de los saldos de la Deuda Pública interna de los auxiliares SIAFI que soportan los Estados Financieros de la Administración Central contra los auxiliares SIGADE que soportan el Informe Sobre la Situación Financiera del Sector Público en lo relacionado al renglón de la Deuda Pública se comprobó que existen diferencias en los montos reportados entre los sistemas, diferencias que no tienen que presentarse ya que los dos sistemas son alimentados con la misma información, las diferencias se detallan a continuación.

#### **Auxiliar por Institución**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>SALDO SEGÚN SIAFI INTITUCIONAL</b>	<b>SALDO SEGÚN SIGADE</b>	<b>DIFERENCIA</b>
2221	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	32,191,318,504.05	31,605,543,560.12	585,774,943.93
2232	Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	84,957,216,529.56	82,188,812,783.95	2,768,403,746.61

#### **Ver Anexo No.4**

Se idéntico que en los reportes de los saldos de la deuda interna y externa que registra el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI) que soportan los Estados Financieros de la Administración Central y los reportes del SIGADE Sistema de Gestión y Administración de la Deuda de que soportan el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, se registran saldos de Resumen sin Auxiliar, que también presentan diferencias que a continuación especifican.

## Resumen de asientos sin Auxiliar

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO SEGÚN SIAFI INTITUCIONAL	SALDO SEGÚN SIGADE	DIFERENCIA
2221	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	214,056.17	585,989,000.10	-585,774,943.93
2232	Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	65,120,395.15	2,833,524,140.76	-2,768,403,745.61

### Ver Anexo No.5

Estas diferencias se debe a que las unidades ejecutoras no ingresan el código SIGADE al momento de elaborar el documento como F-01 o el F-02 por no conocer el código, el sistema no permite ingresarlo o simplemente para facilitar el registro lo operan sin auxiliar, y los montos del Resumen sin Auxiliar es porque no se han reclasificado por que la información soporte está pendiente ya que esto se hará con asientos manuales el cual la responsabilidad directa recae en la Contaduría General de la República.

Los montos sin auxiliar (SIGADE) Sistema de Gestión y Administración de la Deuda del 2009 que a la fecha no se ha reclasificado es por estar pendiente la información soporte ya que esto se hará con asientos manuales. Ver Hecho No.10

## II. COMPARACIÓN DE SALDOS DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA ENTRE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Descripción	Saldo según Contaduría	Saldo según Crédito Público	Diferencia
Deuda Interna	32.191.532.560,22	35,618,734,147.27	3,427,201,587.05
Deuda Externa	85.022.336.924.71	46.461.369.941.64	38,560,966,983.07

Ver hecho No.13

“La Dirección General de Crédito Público informo que las diferencias se presentan principalmente por transacciones no contabilizadas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI), operaciones contabilizadas con auxiliares (Códigos) distintos al que pertenecen y en menor grado por el tipo de cambio a la fecha de presentación con el que se generan los reportes; debido a que los préstamos externos son en moneda distinta al Lempira.”

“En el caso de la deuda interna, la información incluida en el detalle que presenta la Contaduría General de la República, muestra saldos de deuda y a la vez, montos que solo incluyen el servicio de deuda pagado, lo cual dificulta la comparación de cifras.”

Contaduría General de la República con respecto a estas diferencias manifestó lo siguiente:

#### **Deuda Interna**

“Las diferencias de la deuda interna están en proceso de investigación con la Dirección de Crédito Público”.

#### **Deuda Externa**

Las diferencias se deben:

- a) “Las transacciones que se realizan con código ALIGE (alivio de deuda) son los alivios de deuda que la Dirección General de Crédito Público los elimina por lo que no se incluyen en los informes emitidos y en la Contaduría General de la República no se han rebajados estos valores.”
- b) “Préstamos no operados en el SIAFI Sistema Integrado de Información Financiera porque no pertenecen a la Administración Central”.
- c) “Diferenciales cambiarios que no se cargó automáticamente en la interface entre el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE).”

### **III. PRÉSTAMOS DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA NO REGISTRADOS**

También se verifico que existen diferencias entre los préstamos de deuda interna y externa registrados en la Contaduría General de la República y los registrados por la Dirección General de Crédito Público que ha continuación se detallan.

#### **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA REGISTRADA POR CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y NO REGISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO.**

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
16	Deuda Interna	17.462.582.117.18
222	Deuda Externa	43.191.729.595.02

**PRÉSTAMOS DE LA DEUDA REGISTRADA POR LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y NO REGISTRADOS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
51	Deuda Externa	6.695.358.236.01

Ver Hecho No.13

Según la Contaduría General de la República las diferencias se deben a que:

“Los préstamos de la Deuda Externa que no están registrados en el informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público emitido por la Contaduría General de la República, se debe a que la interface de Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE-SIAFI) Sistema Integrado de Información Financiera no los filtra automáticamente al Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI) y para resolver esta problemática se han integrado comisiones por parte de las dos Direcciones, que actualmente están depurando los códigos para establecer procedimientos que se ejecuten a corto plazo”.

Según la Dirección de Crédito Público las diferencias se deben a:

“Las Diferencias se presentan principalmente por transacciones no contabilizadas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI), operaciones contabilizadas con Auxiliares (Códigos ) distintos al que pertenecen y en menor grado por el tipo de cambio a la fecha de presentación con el que se generan los reportes; debido a que los préstamos externos son en moneda distinta al lempira. El caso de la Deuda Interna, la información incluida en el detalle que presenta la Contaduría General de la República, muestra saldos de deuda y a la vez, montos que solo incluyen el servicio de deuda pagado, lo cual dificulta la comparación de cifras”.

**D. ADMINISTRACION PÚBLICA DESCONCENTRADA**

**ANALISIS DE LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA DETALLADAS EN EL CUADRO POR INSTITUCIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA**

Se realizó la verificación de la consistencia de las cifras contenidas en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público específicamente en el rubro de la Deuda Pública de las Instituciones Descentralizadas, realizando los siguientes procedimientos:

## I. ANALISIS DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA

### 1. CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES Y FINANCIERAS BANCARIAS

A continuación se detallan las instituciones a quienes se es confirmación de los saldos de la deuda externa:

- Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
- Empresa Nacional Portuaria (ENP)
- Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
- Instituto de Mercadeo Agrícola (IHMA)
- Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI)
- Banco Central de Honduras (BCH)
- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

**CONFIRMACIÓN DE SALDOS DEUDA EXTERNA**  
Auditoría al Informe de Rendición de Cuentas  
Contaduría General de la República  
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010

DESCRIPCION	Saldo Deuda Externa	Saldo Confirmado por	Diferencia
	Informe Consolidado	Instituciones Públicas Nacionales y Públicas Financieras Bancarias	
<b>EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES</b>			
HONDUTEL *	1,111,114,197.23	1,281,077,328.75	-169,963,131.52
ENEE	2,335,319,979.17	2,335,319,979.17	0.00
IHMA *	745,781.99	0.00	745,781.99
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	583,353,644.00	583,353,644.00	0.00
HONDUCOR *	0.00	18,816,633.60	-18,816,633.60
<b>EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS</b>			
BANHPROVI	140,169,647.77	140,169,647.77	0.00
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	5,293,854,117.38	5,293,854,117.38	0.00
BANADESA *	45,055,966.43	0.00	45,055,966.43
<b>TOTAL DEUDA EXTERNA</b>	<b>9,509,613,333.97</b>	<b>4,358,737,233.29</b>	<b>5,150,876,100.68</b>

Fuente.: Contaduría General de la República y Confirmaciones de las Instituciones

\* Diferencias

Al realizar el análisis comparativo de los saldos confirmados por las Instituciones con los saldos de la deuda externa del cuadro por Institución se obtuvo como resultados diferencias en cuatro Instituciones de un total de siete confirmaciones las cuales son:



- a) Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)
- b) Empresa Hondureña de Correos (HONDUCOR)
- c) Banco Nacional de Desarrollo Agrícola ( BANADESA)
- d) Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

\* A la fecha de la elaboración del informe no se confirmó por parte del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (**BANADESA**) la causa de la diferencia, tomándose el monto registrado en Balance General del expediente de la institución que contienen la información financiera remitida a la Contaduría General de la República para determinar el saldo de la deuda externa de esta institución.

\* **INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)**

Según el IHMA la diferencia en la deuda externa es un saldo pendiente con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y la institución no lo toma como deuda.

\* **EMPRESA DE CORREOS HONDURAS (HONDUCOR)**

Según nota enviada de fecha 8 de julio del 2010 establecen un saldo de deuda externa por la cantidad de L. 18,816.633.60 al realizar la comparación se estableció diferencia en el monto registrado por la Contaduría General de la República, procediendo a solicitar nos explicaran el origen de la diferencia a la cual no obtuvimos respuesta.

\* **EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**

Según Oficio GGH-1792-2010 manifiesta que la diferencia corresponde al valor registrado por la **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL** como Deuda a Largo Plazo, y la Contaduría solo considero el valor adeudado a Largo Plazo, además cabe mencionar que dicha diferencia se reporta a la Contaduría General de la República en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos dentro del valor de aplicación de L. 2,207.936, 841.92 del informe de Corto Plazo

## **2. ANALISIS COMPARATIVO DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA**

Verificación de la consistencia de los saldos del cuadro por institución del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público contra la documentación soporte de los expedientes de Instituciones Gubernamentales.

**Observación:**

Se realizaron dos tipos de análisis donde uno se realizó tomando en cuenta el saldo del Balance General del expediente de la Institución cuadro No.1 y el otro tomando los saldos del Balance General por Institución del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público cuadro No. 2, presentándose las mismas diferencias en los dos análisis a excepción de la Empresa Nacional Portuaria por lo que las diferencias se explican después del segundo cuadro y vale para los dos análisis.

**Cuadro No.1  
CUADRO COMPARATIVO DE SALDOS DEUDA EXTERNA  
AUDITORIA AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

DESCRIPCION	Saldo Deuda Externa Cuadro por Institución Informe Consolidado	Saldo Balance General según Expediente Empresas Públicas Nacionales y Financieras Bancarias	Diferencia
<b>EMPRESA PÚBLICAS NACIONALES</b>			
HONDUTEL	1,111,114,197.23	1,111,114,197.23	0.00
ENEE *	2,335,319,979.17	1,614,746,699.44	720,573,279.73
IHMA *	745,781.99	0.00	745,781.99
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	583,353,644.00	583,353,644.00	0.00
<b>EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS</b>			
BANHPROVI	140,169,647.77	140,169,647.77	0.00
BANCO CENTRAL DE HONDURAS *	5,293,854,117.38	10,278,610,417.38	-4,984,756,300.00
BANADESA	45,055,966.43	45,055,966.43	0.00
<b>TOTAL DEUDA EXTERNA</b>	<b>9,509,613,333.97</b>	<b>13,773,050,572.25</b>	<b>-4,263,437,238.28</b>

Fuente: Informe Consolidado

\* Diferencias

**Cuadro No. 2  
CUADRO COMPARATIVO DE SALDOS DEUDA EXTERNA  
AUDITORIA AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

DESCRIPCION	Saldo Deuda Externa Cuadro por Institución Informe Consolidado	Saldo Balance General por Institución del Informe Consolidado	Diferencia
<b>EMPRESA PÚBLICAS NACIONALES</b>			
HONDUTEL	1,111,114,197.23	1,111,114,197.26	-0.03
ENEE *	2,335,319,979.17	1,614,746,699.44	720,573,279.73
IHMA *	745,781.99	0.00	745,781.99
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA *	583,353,644.00	497,892,873.16	85,460,770.84
<b>EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS</b>			
BANHPROVI	140,169,647.77	140,169,647.77	0.00
BANCO CENTRAL DE HONDURAS *	5,293,854,117.38	10,278,610,417.38	-4,984,756,300.00
BANADESA	45,055,966.43	45,055,966.43	0.00
<b>TOTAL DEUDA EXTERNA</b>	<b>9,509,613,333.97</b>	<b>13,687,589,801.44</b>	<b>-4,177,976,467.47</b>

Fuente: Informe Consolidado Contaduría General de la República

\* Diferencias

Del análisis comparativo de las cifras se obtuvo los siguientes resultados.

De la comparación de los saldos de la deuda externa del cuadro 1 y 2 por institución contra lo detallado en el Balance General en los casos del Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) no presentan diferencias los saldos son consistentes pero existen diferencias de saldos con las siguientes instituciones:

## **DIFERENCIAS DE SALDOS**

### **EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES**

- a) Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
- b) Instituto Hondureño de mercadeo agrícola (IHMA)
- c) Empresa Nacional Portuaria ( ENP)

### **EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS.**

- a) Banco Central de Honduras ( BCH)

## **DETALLE DE LAS CAUSAS PROPORCIONADAS POR LAS INSTITUCIONES QUE ORIGINAN LAS DIFERENCIAS**

### **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

Se establece una diferencia de L 720, 573,279.73 de más entre la comparación de saldos del Informe Consolidado y el Balance General la diferencia según la Contaduría General de la República se debe a que el saldo se detalla en otras cuentas del balance y tampoco se agregan las notas a los estados financieros explicando la integración del saldo de la deuda externa diferencias que se describen a continuación en el siguiente cuadro. Ver Hecho No.3 y 12.

<b>Cuenta No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo</b>
2118	Deuda Pública Externa por pagar (Capital vencido, intereses vencidos e intereses regulares)	518,418,532.97
2125	Préstamos de Deuda Pública Externa de Corto Plazo	202,154,746.76
<b>Total</b>		<b>20,573,279.73</b>

### **INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)**

Según el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) la diferencia de L.745,781.99 en la deuda externa es un saldo pendiente con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y la Institución no lo toma como deuda por lo que en el Balance General no lo detallan, en el cuadro por Institución del Informe Financiero Consolidado pero si lo detallan como deuda externa, por lo que ocasiona que no hay consistencia entre la documentación de respaldo con el registro de la Contaduría General de la República. Ver cuadro No. 2

### **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)**

En esta institución se establece una diferencia por la cantidad de L 85, 460,770.84 valor registrado de más en el cuadro por institución del Informe Consolidado y según respuesta de la Contaduría General de la República se debe a intereses que se registran en otra cuenta distinta a la deuda externa, por lo que no hay consistencia en los saldos del Informe Consolidado y tampoco notas explicativas a los Estados Financieros. Ver Cuadro No. 2

### **BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)**

La diferencia de L.4, 984, 756,300.00 entre el Balance General y el cuadro por institución se debe a valores que no corresponden a la deuda externa por lo que el Banco Central reclasificara el valor descrito a la cuenta No. 2212 Documentos y Efectos a Pagar de Largo Plazo lo que demuestra que existen inconsistencias de saldos entre el cuadro por Institución con el Balance General. Ver cuadro No. 2

Se verifico que no existen diferencias entre el Cuadro No.12 Estado de la Deuda y el cuadro por institución del informe consolidado.

## **II. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA**

### **1. CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE LA DEUDA INTERNA**

**Cuadro No.1**  
**CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE DEUDA INTERNA**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

DESCRIPCION	Saldo Deuda Interna Cuadro por Institución Informe Consolidado	Saldo Confirmado Por Institución	Diferencia
<b><u>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS</u></b>			
INA *	16,215,830.79	103,193,142.83	-86,977,312.04
IHDECOOP	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
INFOP *	49,891,931.75	59,073,901.00	-9,181,969.25
EDUCREDITO *	2,626,820.44	0.00	2,626,820.44
FENAFUTH	74,423,727.39	74,423,727.39	0.00
<b><u>EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES</u></b>			
HONDUCOR	50,951,600.54	50,951,600.54	0.00
SANAA	36,000,000.00	36,000,000.00	0.00
ENEEE	10,123,316,806.64	10,123,316,806.64	0.00
IHMA *	93,991,177.17	52,394,225.51	41,596,951.66
FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS *	16,850,336.01	0.00	16,850,336.01
BANASUPRO	13,079,966.18	13,079,966.18	0.00
<b><u>EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS</u></b>			
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	0.00	0.00	0.00
BANHPROVI	1,992,280,415.95	1,992,280,415.95	0.00
BANADESA *	73,196,471.87	0.00	73,196,471.87
<b>TOTAL DEUDA INTERNA</b>	<b>12,617,021,556.60</b>	<b>12,505,713,786.04</b>	<b>111,307,770.56</b>

Fuente: registros Contaduría general de la República

\* Diferencias

A continuación se detalla el origen de las diferencias establecidas en el Cuadro No. 1

Las instituciones que tienen diferencias al confirmar los saldos de la deuda interna son:

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

De las siguientes instituciones no se obtuvo respuesta del origen de las diferencias:

- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- FERROCARRIL NACIONAL.(FNH)
- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA.)

**\*INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**

Confirmando un saldo que presenta una diferencia de L 86, 977,312.04 debido a que confirmaron un saldo mayor al registrado en el informe consolidado y el saldo correcto es de L 16,215,830,79 ya que se corrigió al cuadro No. 12 estado de la deuda.

**\*INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO (EDUCREDITO)**

En oficio No. DE-437/2010 del 01/07/2010 establecen que no tienen deuda interna pero posteriormente en Nota del 30/07/2010 establecen que la deuda por la Cantidad de L 2, 626,820.44 no es deuda interna y será reclasificada en la cuenta Fondo de Terceros Recibidos en Custodia. Ver Cuadro Deuda Interna No. 1

**\*INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA (IHMA)**

En oficio IHMA-GG-070-2010 comunican que la diferencia en la deuda interna se debe a que los saldos no han sido actualizados por la Contaduría General de la República y la Secretaría de Finanzas. Ver Hecho No. 11

**2. ANALISIS COMPARATIVO DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL INFORME CONSOLIDADO ENTRE BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CON CUADRO POR INSTITUCION.**

**CUADRO No. 2  
CUADRO COMPARATIVO DE SALDOS DE LA DEUDA INTERNA  
AUDITORÍA AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

DESCRIPCION	Saldo Deuda Interna Cuadro por Institución Informe Consolidado	Saldo Balance General por Institución del Informe Consolidado	Diferencia
<b><u>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS</u></b>			
INA	16,215,830.79	16,215,830.79	0.00
IHDECOOP	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
INFOP	49,891,931.75	49,891,931.75	0.00
EDUCREDITO *	2,626,820.44	2,628,935.44	-2,115.00
FENAFUTH	74,423,727.39	74,423,727.39	0.00
<b><u>EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES</u></b>			
HONDUCOR	50,951,600.54	50,951,600.54	0.00
SANAA	36,000,000.00	36,000,000.00	0.00
ENEE *	10,123,316,806.64	10,122,562,709.09	754,097.55
IHMA *	93,991,177.17	94,736,959.16	-745,781.99
FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS	16,850,336.01	16,850,336.01	0.00
BANASUPRO	13,079,966.18	13,079,966.18	0.00
<b><u>EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS</u></b>			
BANCO CENTRAL DE HONDURAS *	0.00	19,676,895,516.69	-19,676,895,516.69
BANHPROVI	1,992,280,415.95	1,992,280,415.95	0.00
BANADESA	73,196,471.87	73,196,471.87	0.00
<b>TOTAL DEUDA INTERNA</b>	<b>12,617,021,556.60</b>	<b>32,220,714,400.86</b>	<b>-19,676,889,316.13</b>

Fuente: Contaduría General de la República

\* Diferencias

No hay diferencias en la comparación de saldos entre el Cuadro No. 12 Estado de la Deuda y contra el cuadro por institución del informe consolidado.

Al realizar la comparación de los saldos de la deuda interna entre las cifras del cuadro por institución de la deuda interna contra los saldos del Balance General ambos incluidos en el informe consolidado se establecen los comentarios por las siguientes diferencias:

## **INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS**

### **\*INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO (EDUCREDITO)**

El saldo de L 2, 626,820.44 registrado en el cuadro por institución del informe consolidado como deuda interna, por una aplicación equivocada se reflejó como préstamos de deuda pública interna del Gobierno General de largo plazo, siendo lo correcto Fondo de Terceros recibidos en Custodia, ya que estos saldos provienen del Contrato especial de administración de fondos del programa educación y productividad por lo que se hará una reclasificación del valor descrito por parte del Instituto de Crédito Educativo **(EDUCREDITO)**. Ver Cuadro No. 2

La cantidad de L 2,115.00 de diferencia este valor corresponde a otras deudas y están detalladas en el Balance General como préstamos de Deuda Pública Interna de Empresas Públicas de largo plazo pero no registradas en el saldo de deuda interna del cuadro por institución de deuda interna. Ver Cuadro No. 2

## **EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES**

### **\*EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)**

Al realizar la comparación de los saldos se establece una diferencia de L 754,097.55 debido a que este valor se detalla en el Balance General como préstamos de deuda interna de empresas públicas de corto plazo cuyo saldo no esta incluido en la cuenta Deuda Pública Interna del balance presentado a la Contaduría General de la República. Ver Cuadro No. 2

### **\*INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA (IHMA)**

La diferencia verificada es de L.745, 781.99 y se detalla en el Balance General elaborado por el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola **(IHMA)** como Obligaciones con

Instituciones Extranjeras incluido como parte del Pasivo a Largo Plazo y no se incluye como Deuda Pública Interna en el cuadro por Institución del Informe Consolidado. Ver Cuadro No. 2

Según información proporcionada por el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) se debe a que los saldos de la deuda interna tanto la Contaduría General de la República como la Secretaría de Finanzas no los han actualizado.

### **EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS**

#### **\* BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

Se establece una diferencia de L. 19, 676, 895,516.69 ya que en el Balance General se refleja la cantidad detallada pero en el cuadro por institución del informe consolidado no presenta saldo en la deuda interna. Ver Cuadro No.2

Según respuesta del Banco Central la cantidad detallada se registra en el Balance General como otras deudas internas de largo plazo y debe ser reclasificada a la cuenta Fondos de Terceros recibidos en Custodia ya que este valor corresponde a los pasivos monetarios derivados del numerario de billetes y monedas en circulación que se encuentra en poder del público. Ver Hecho No.11

## **E. CONCLUSIONES DEL ANALISIS AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL RUBRO DE LA DEUDA PÚBLICA.**

En la auditoría practicada al Informe de Rendición de Cuentas emitido por la Contaduría General de la República en el rubro de la Deuda Interna y Externa por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009 se concluye lo siguiente.

1. Los saldos de la deuda interna y externa detallados en el informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público presentan diferencias e inconsistencias al realizar la comparación de saldos entre los registros de la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público.
2. En algunas Instituciones Gubernamentales se presentan diferencias en los saldos de la deuda interna y externa por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del



2009 debido a que incluyen valores que no corresponden a la deuda pública interna y externa que deberán ser reclasificados en las cuentas correctas.

3. Las diferencias en los saldos de la deuda interna y externa entre la Dirección de Crédito Público y la Contaduría General de la República se ha verificado que han venido ocurriendo desde años anteriores ya que se han realizado dos auditorías a la Dirección de Crédito Público en ejercicios anteriores en las cuales se ha verificado esta misma deficiencia como quedo establecido en los informes de Auditoría practicada a la Dirección General de Crédito Público por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del año 2004, Evaluación y Análisis de Deficiencias en informes No.001/2006 y 001/2007 por el período del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2007 y también en la auditoría al Informe de Rendición de Cuentas en el rubro de la deuda interna y externa periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.
  
4. Según la **Ley de Presupuesto publicada el 21 de julio del 2004 CAPITULO I DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS en el Artículo No.126 PROGRAMA DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES** establece : Con el fin de viabilizar la implantación del modelo de contabilidad gubernamental y las prácticas de auditoría que se establecen en la presente Ley; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas diseñará, implementará y dirigirá la ejecución de un programa de depuración de saldos contables históricos en todas las entidades del sector Público: El programa tendrá un plazo de ejecución no superior a tres (3) años para alcanzar la depuración total perseguida.

La depuración de los saldos históricos fue realizada en el año 2006 pero debido a que se siguen cometiendo errores de registro en los sistemas por falta de procedimientos, ocasiona que se sigan presentando inconsistencias o diferencias de los saldos entre la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público, razón por la cual no se puede dar una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de la Deuda Interna y Externa presentados en el Informe de Rendición de Cuentas sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

## **F. RECOMENDACIÓN**

Que las instituciones involucradas en el registro y administración de la deuda pública conjuntamente establezcan el origen que da lugar a la existencia de las diferencias en los saldos de la deuda pública y establezcan los mecanismos necesarios a nivel institucional para corregir las diferencias presentada a fin de que existan saldos reales y comparables entre los sistemas e instituciones.

# **CAPITULO III**

## **CONTROL INTERNO**

### **ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO**

# **OPINION**

Tegucigalpa, MDC., 05 de noviembre, 2010  
Oficio No. 05/DFDP/TSC/2010

Licenciado  
**José Luis Romero**  
Contador General de la República  
Su Oficina

Estimado Licenciado:

Hemos realizado una Auditoría de Gestión al Informe de Rendición de Cuentas con énfasis en el rubro de la deuda interna y externa emitido por la Contaduría General de la República por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar la auditoría se tomó en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración, de la Contaduría General de la República es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar seguridad razonable, que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones se registren en forma adecuada.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

1. Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.
2. Evaluación de Control Interno.
3. Proceso de consolidación de la Deuda Interna y Externa Centralizada Descentralizada y Desconcentrada.
4. Proceso de Registro de la Deuda Interna y Externa en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE).

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observó los siguientes hechos que se dan a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente:

1. No hay evidencia en los expedientes de las instituciones descentralizadas de las correcciones efectuadas por la Sección de Consolidación.
2. Incumplimiento en la entrega de la información financiera por parte de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.
3. Los Estados Financieros remitidos por las Instituciones Descentralizadas no adjuntan las notas a los Estados Financieros.
4. La estructura orgánica y el manual de procedimientos no están aprobados por autoridad superior.
5. Existe cuenta por conciliar en el Balance General.
6. No realizan Evaluaciones de Desempeño.
7. No presentan toda la información financiera solicitada. ( 13 cuadros)
8. Existen registros sin Auxiliar en el reporte del Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública (SIGADE).
9. Existen diferencias entre los saldos de los auxiliares por Institución que soportan los Estados Financieros y los saldos con Código SIGADE Sistema de Gestión y Administración de la Deuda que soportan el Informe Sobre la Situación Financiera consolidada del Sector Público.
10. Existen diferencia en los saldos de la deuda externa e interna registrados en el Informe de Situación Financiera Consolidada contra lo detallado en la documentación soporte de los expedientes de Instituciones Desconcentradas.
11. En las Instituciones Desconcentradas se detallan en otras cuentas los saldos de la deuda interna y externa.
12. Existen diferencias de los saldos de la Deuda Interna y Externa y en los préstamos registrados.

En fecha 03 de agosto del 2010 se realizó la reunión con los funcionarios y empleados de la Contaduría General de la República, donde se les informó los resultados encontrados como resultado de la auditoría practicada al rubro de la Deuda Pública registrada en el Informe Sobre la Situación Financiera del Sector Público emitido por la Contaduría General de la República. **(Ver acta de cierre Anexo No. 6)**

**Lic. Roberto Antonio García Acosta**  
Jefe de Equipo  
Técnico Control y Evaluación

**Licda. Lorena Matute**  
Supervisora  
Dirección de Fiscalización

**Licda. Lourdes Iveth Sosa**  
Jefe del Departamento Fiscalización  
Deuda Pública

## **CAPITULO III** **CONTROL INTERNO**

### **COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES**

#### **EVALUACION DEL CONTRO INTERNO**

La evaluación del control interno fue realizada mediante la aplicación de cuestionarios a la Dirección Superior, los Departamentos de Procesos contables, Normas y Procedimientos a las Secciones de Consolidación, Ingresos, Egresos, Unidad de Administración, e Informática de la Contaduría General de la Republica y la Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaria de Finanzas para obtener un conocimiento de los controles aplicados en las operaciones que realiza la institución para el logro de sus objetivos. Como resultado de esta evaluación se determinaron algunas deficiencias que se detallan a continuación:

#### **HECHOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA**

##### **1. NO HAY EVIDENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE LAS INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DE LAS CORRECCIONES EFECTUADAS POR LA SECCION DE CONSOLIDACION**

En la revisión de la documentación que contienen los expedientes de las Instituciones Descentralizadas se comprobó que el expediente correspondiente a la información proporcionada por el Instituto Nacional Agrario se archivaron dos cuadros número 12 “Estado de la Deuda Pública” uno con un valor de L 16,215,830.79 y otro por L 103,193,142.83 y no hay evidencia de corrección ni anulación.

Según nota del 16 de julio del 2010 de la Jefe de la Sección de Consolidación establece que: “El saldo de la Deuda Pública en el cuadro numero 12 es de L. 16, 215,830.79 es igual en el balance de informe consolidado los treces cuadros son anexos de los Estados Financieros de cada institución se toma el valor de balance”.

Que se tomen decisiones incorrectas basándose en documentación con errores y afectando las verificaciones realizadas por los entes fiscalizadores y por terceros.



## **RECOMENDACIÓN No. 1**

### **AI CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Ordenar a la Jefe del Departamento de Procesos Contables para que instruya a la Jefe de la Sección de Consolidación que cuando se realicen correcciones en los cuadros dejen evidencia en el expediente y eliminen los cuadros repetidos. Lo anterior en aplicación **TSC NOGECI V10 REGISTRO OPORTUNO Y TSCNOGECI VI 01 OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN.**

## **2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS**

En la revisión de la información financiera contenida en los trece cuadros que son remitidas por las instituciones desconcentradas a la Contaduría General de la República para su inclusión en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada para el Sector Público del año 2009, se comprobó que la documentación es recibida en la Contaduría General de la República en fechas posteriores a la establecida en las Normas de Cierre Contable que tiene como fecha límite el 12/01/2010 a continuación se detallan las instituciones que incumplieron con la fecha de presentación:

### **INSTITUCIONES QUE NO CUMPLIERON CON LA FECHA DE PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>FECHA LÍMITE</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>DIFERENCIA EN DÍAS</b>
EDUCREDITO	12/01/2010	05/04/2010	53
SANAA	12/01/2010	13/01/2010	1
ENEE	12/01/2010	02/03/2010	50
FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS	12/01/2010	18/01/2010	6
BANASUPRO	12/01/2010	13/01/2010	1
FENAFUTH	12/01/2010	17/02/2010 y 29/01/2010	35/17
INA	12/01/2010	19/01/2010	7
HONDUTEL		26/01/2010	14
IHMA		25/02/2010	43
BANADESA		14/01/2010	2
BANCO CENTRAL DE HONDURAS		13/01/2010	1

En el cuestionario de control Interno aplicado a la Sección de Consolidación establece que: No se encuentran contempladas sanciones por Incumplimiento en presentación de la información en la fecha establecida, el las normas de cierre contable para cada ejercicio fiscal.

**Según oficio CGR-961-2010 del Contador General de la República manifiesta que:**

“La Ley de Presupuesto no contempla sanciones para las instituciones que incumplen con los plazos, lo que es que la institución que solicita prórroga para la entrega de los informes, se le concede.

Es de hacer notar que la fecha que menciona que es de 12/01/2010 es únicamente para el cierre contable 2009, plazo que a nuestro criterio no es real ya que las instituciones bancarias entregaron Estados de Cuenta de diciembre del 2009, por lo menos del 10 al 15 de Enero del 2010, por lo tanto no se puede hacer un cierre en la fecha estipulada”.

Esta situación provoca atrasos en la preparación del Informe de Situación Financiera Consolidada y en caso de existir diferencias la Contaduría General de la República las tenga que realizar al no tener la información en forma oportuna y da lugar a que se produzcan diferencias no conciliadas y que se presente el informe con errores afectando la toma de decisiones del gobierno. **Ver Anexo 7**

## **RECOMENDACIÓN No.2**

### **AL CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Establecer en las Normas de Cierre Contables las sanciones a aplicar a las instituciones gubernamentales que no remitan la información financiera en la fecha establecida en las Normas de Cierre Contable del ejercicio fiscal de cada año. Aplicando **LAS NORMAS DE CIERRE CONTABLE INCISO I NUMERAL 1.2 NORMAS DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009.**

### **3. LOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES Y EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS NO ADJUNTAN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al revisar los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultado se comprobó que no se anexan a los mismos las notas a los estados financieros ya que existen diferencias con algunas instituciones y las mismas no se explican mediante notas a los estados financieros como ser Banco Central de Honduras (BCH) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Según CGR-961/2010 del 29 de junio del 2010 la Contaduría General de la República manifiesta lo siguiente:

“La Ley no contempla que se adjunte nota a los estados Financieros de las instituciones por lo tanto no se las exigimos”.

El no presentar las notas a los Estados Financieros dificulta la comprensión de los registros y operaciones consignados en los mismos para comprobar su correcto registro y análisis que no puedan ser verificados por los usuarios de la información.

### **RECOMENDACIÓN No 3**

#### **AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Solicitar a las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas la presentación de las notas explicativas a los Estados Financieros para obtener una mejor comprensión del registro y origen de las operaciones. Aplicando lo establecido en **Artículo No.35 numerales 2,3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Artículo Nº 32 de las Normas Técnicas del Subsistema de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad NIC No. 1 y TSC NOGECI V- 08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES.**

#### **4. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS NO ESTAN APROBADOS POR AUTORIDAD SUPERIOR.**

Al efectuar el control interno en la Contaduría General de la República se verifico que la misma cuenta con una estructura orgánica y con un manual de procedimientos implementados, los que no se encuentran debidamente aprobados por autoridad competente.

#### **Según Oficio CGR-958/2010 del 29/07/2010 manifestaron lo siguiente:**

“Basado en el nuevo rol de la Contaduría General de la República y en la ley Orgánica de Presupuesto, no existe un acuerdo que especifique la estructura utilizada en el 2009, y en este período se utilizó como Manual de Funciones y Procedimientos de la Contaduría General de la República los del Sistema de Administración Financiera (SIAFI).

Actualmente se elaboró el Manual de Funciones y Procedimientos de la Contaduría el que se encuentra en proceso de revisión en el Departamento Legal de la Secretaria de Finanzas (SEFIN), para emitir el acuerdo de aprobación del mismo”.

El no contar con una estructura orgánica y manuales de procedimientos debidamente aprobados y difundidos da lugar a que los empleados desconozcan los niveles jerárquicos y los procedimientos que deben de seguir para el desempeño de sus actividades en perjuicio del logro de sus objetivos.

#### **RECOMENDACIÓN No.4**

##### **AL MINISTRO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

Proceder a aprobar debidamente la estructura organizativa y los manuales de procedimientos de la Contaduría General de la República. **Ver Anexo No 8**

##### **AL CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Agilizar el trámite de aprobación de la estructura orgánica y los manuales de procedimientos y su difusión que respalden sus operaciones y el logro de sus objetivos.

**Lo anterior en cumplimiento de TSCNOGECI III04 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.**

#### **5. EXISTE CUENTA POR CONCILIAR EN EL BALANCE GENERAL**

Al revisar el balance general del 2009 de la administración central encontramos que en el mismo se detalla la cuenta “Valores por Conciliar” sub cuenta “Fondos de Conversión de Deuda”.

Según oficio CGR-958/2010 en respuesta a lo planteado manifestaron lo siguiente: “La cuenta valores por conciliar se creo mediante recomendaciones de la firma Irías y Asociados, ya que al finalizar la conciliación de los saldos Históricos de los Estados Financieros por la firma de Auditoria Irías y Asociados, quedaron valores en proceso de conciliación que deberían de darle seguimiento el personal de la Contaduría. Esta cuenta incluye como sub-cuenta Fondos de Conversión de Deuda en la que se registran los traslados de Fondos al organismo administrador establecidos en convenios de conversión de deuda con Organismos Externos al Gobierno para la ejecución de proyectos de Desarrollo y de Reducción de la Pobreza y la utilización de estos Fondos de Conversión de Deuda en proyectos Ejecutados”.

Según nota del 31 de julio del 2010, amplían lo establecido en el oficio CGR-958-2010 así: “La cuenta 122 Valores por conciliar con la Subcuenta 1221 Valores por Conciliar TGR. Se creo por recomendaciones de la Firma Irías y Asociados para afectarla con los asientos de Ajustes que recomendó ya que al finalizar la conciliación de saldos históricos

de los Estados Financieros por la misma, quedaban valores en proceso de conciliación, Para que el personal de la Contaduría General de la República le diera seguimiento. Se adjunta reporte de las afectaciones de asientos manuales, esta cuenta quedo con saldo cero en el ejercicio 2006.

En esta cuenta 122 Valores por conciliar en el ejercicio fiscal 2009 se apertura la Subcuenta 1222 fondos de Conversión de la Deuda la que se debita por los registros de traslados de fondos a Organismos administradores establecidos en convenios de Conversión de Deuda, con organismos Externos al Gobierno, para la ejecución de proyectos de Desarrollo y de Reducción de la Pobreza y se acredita por la utilización de estos fondos de Conversión de Deuda en Proyectos Ejecutados. Los que están en proceso de conciliación”.

Que el balance general al momento de realizar la conciliación de la cuenta valores por conciliar se modifiquen algunos valores dando como resultado que las cifras no sean confiables.

#### **RECOMENDACIÓN No.5**

##### **AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Instruir a la Jefe de Procesos Contables para que proceda a reclasificar los montos consignados en el Balance General con “valores por conciliar”, una vez reclasificados los montos proceder a la cancelación de la cuenta para evitar el manejo de la misma para que los valores que se presenten en el balance sean los correctos. Lo anterior en cumplimiento de **Ley Orgánica de Presupuesto (Artículo 104 inciso 12), TSC - NOGECI V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS.**

#### **6. INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN LA PRESENTACION TOTAL DE LOS TRECE CUADROS SOLICITADOS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA LA CONSOLIDACION.**

De la revisión de la documentación financiera contenida en los expedientes de cada institución para verificar el cumplimiento de la presentación de los 13 cuadros solicitados por la Contaduría General de la República necesarios para la consolidación, se comprobó que las instituciones en su mayoría no cumplieron con la presentación de los 13 cuadros según detalle adjunto:

- Cinco instituciones no anexaron el Cuadro No. 2. Cuenta Transacciones de Capital.
- Cuatro instituciones no anexaron el cuadro No 4. Financiamiento del déficit o destino del superávit.
- Una institución no anexó el cuadro No. 5 Análisis de Gastos de Bienes de Servicio.
- Diez instituciones no anexan el cuadro No. 6 Análisis del Gasto en pre inversión y desarrollo.
- Tres instituciones no anexan el cuadro No. 8 Construcción, Adiciones y mejoras de Edificios y Obras.
- Ocho instituciones no anexan el cuadro No. 9 Obras e Infraestructuras terminadas en el ejercicio.
- Seis instituciones no anexan el cuadro No. 10 venta de Bienes Preexistentes y Otros.
- Una institución no anexa el cuadro No.11 Análisis de Bienes preexistentes y Otros.
- Cuatro instituciones no anexan el cuadro No 12 Estado de la Deuda Pública.
- Una institución no anexa el cuadro No. 13 Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
- Tres instituciones no anexan la Ejecución Presupuestaria.
- Dos instituciones no tiene firmado y sellado los Estados Financieros.
- De once instituciones la Contaduría General de la República recibió la información financiera después de la fecha del 12/01/2010. **Ver anexo No.9**

El no contar con toda la información necesaria para la consolidación de la cuenta financiera da lugar a que no se cuente con toda la documentación de respaldo y que la sección de consolidación en ausencia de los mismos proceda a elaborarlos lo que puede provocar a que puedan existir errores y que no puedan ser verificados por los órganos contralores o terceras personas.

#### **RECOMENDACIÓN No.6**

##### **AL CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Instruir a la Jefe de Procesos Contables para que esta a su vez instruya a la Jefe de Consolidación que verifique la documentación soporte recibida de las instituciones descentralizadas y desconcentradas a fin comprobar el cumplimiento de la presentación de todos los cuadros exigidos según el manual de procedimientos en cumplimiento de lo

establecido en el **inciso 3 del Manual de Procedimientos PR-CGR-17 PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO.**

#### **7. NO SE EFECTUAN EVALUACIONES DE DESEMPEÑO A LOS EMPLEADOS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Al realizar la revisión de la documentación de los expedientes de los funcionarios y empleados para verificar el cumplimiento de las normativas de la selección y contratación del personal como de su desempeño comprobamos que en los mismos no se encuentran archivadas las evaluaciones de desempeño aplicadas a los empleados de la Contaduría General de la República.

El control interno debe incluir las políticas y los procedimientos necesarios tanto para una apropiada planificación y administración de los recursos humanos de la institución, de manera que asegure el reclutamiento y la permanencia en el servicio de un personal competente e idóneo para el desempeño de cada puesto de trabajo, como para promover su desarrollo a fin de aumentar sus conocimientos y destrezas.

Según oficio No. 958-2010 la Contaduría General de la República manifiesta lo siguiente: “No se realizaron evaluaciones de desempeño por los jefes de Departamento a los subalternos de la Contaduría General de la República.

Al no efectuarse evaluaciones de desempeño puede provocar que no se cuente con personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las actividades asignadas de manera eficiente y eficaz en perjuicio del logro de los objetivos instituciones.

#### **RECOMENDACIÓN No. 7**

##### **AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Establecer una política de evaluación de desempeño a los empleados que les asegure contar con personal idóneo y capacitado que les permita desarrollar las actividades de una manera eficiente y eficaz y cumplir con las metas establecidas, en cumplimiento de lo establecido en la **TSC-NOGECI-III-03 PERSONAL COMPETENTE Y GESTION EFICAZ DEL TALENTO HUMANO.**

## **8. EXISTEN REGISTROS SIN AUXILIAR EN EL REPORTE DEL SISTEMA DE GESTION Y ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA (SIGADE)**

Al realizar la revisión y verificación de los movimientos y saldos de la deuda interna y externa registrados en el auxiliar por código del Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública (SIGADE) de la Administración Central se comprobó que al final del reporte se registra un resumen de asientos sin auxiliar por código SIGADE con estos valores se cuadra el saldo de la deuda cuyos montos son los siguientes:

### **Asientos sin auxiliar**

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO</b>
<b>1</b>	Deuda Interna	585,989,000.00
<b>2</b>	Deuda Externa	2,833,524,140.76

**Según nota enviada el 27-07-2010 por la encargada de la Sección de Ingresos del Departamento de Procesos Contables manifiesta lo siguiente:**

### **“Detalle sin Auxiliar SIGADE**

El saldo de este auxiliar se da por las siguientes razones:

1. Las unidades Ejecutoras no ingresan el código SIGADE al momento de elaborar el documento, como F-01 o el F-02, por no conocer el código, el sistema no les permite ingresarlo, o simplemente para facilitar el registro lo operan sin auxiliar SIGADE.
2. Algunos de los valores que conforman el detalle de asiento sin auxiliar SIGADE, se debe a que se generan automáticamente como ser: los operados por el Banco Central de Honduras en la que su glosa o la explicación de lo que se opera, solamente dice generación automática del extracto bancario. El asunto es que por el lado de las cuentas bancarias no se presenta el mayor problema, solamente en este auxiliar, porque no se pueden ubicar dentro de los auxiliares SIGADE, ya que el consultarlo en el programa SIGADE muchos de ellos no se encuentran, entonces se nos hace más difícil porque no tenemos documentos físicos para ver cuales el procedimiento de estos montos y en los extractos tampoco nos da mucha explicación para solucionar esta situación.
3. También se estuvo operando sin auxiliar SIGADE los fondos de Petrocaribe y al parecer se tomó una decisión de que se operaran así.



4. Hay otro tipo de registros que están operados aquí y no son deuda externa so otro tipo de deuda, que uno se da cuenta se hace alguna investigación de otra cuenta contable y se encuentra que están operadas aquí”.

**Según oficio No. CGR-958/2010 de fecha 29 de julio del 2010 manifiestan lo siguiente:**

“Los montos registrados en asientos sin auxiliar SIGADE se investigan en la DGCP y en la Institución o proyecto que ha recibido estos desembolsos, con los soportes que nos han proporcionado se han realizado los asientos manuales respectivos.

El tiempo no se puede cuantificar en vista que la Dirección de Crédito Público es el enlace con la Institución beneficiaria cuando son desembolsos directos.

Los Montos sin Auxiliar SIGADE del 2009 que a la fecha no se han reclasificado es por estar pendiente la información soporte ya que esto se hará con asientos manuales la responsabilidad directa recae en la Contaduría General de la República”.

Al existir valores no identificados puede provocar que los saldos no sean los correctos produciendo diferencias no identificadas.

#### **RECOMENDACIÓN No.8**

##### **AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

1. Instruir al Jefe de Procesos Contables que proceda a identificar el origen de los saldos que integran el resumen de asiento sin auxiliar para eliminar los valores que no corresponden a la deuda interna y externa y clasificar los valores en las cuentas correspondientes.
2. Efectuar una revisión y análisis de los procedimientos realizados por las Instituciones Gubernamentales para el registro de la deuda interna y externa en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) para identificar los errores cometidos al realizar el registro y efectuar las correcciones respectivas. Lo anterior en cumplimiento de **TSC-NOGECI V13- REVISIONES DE CONTROL y TSC -NOGECI V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS.**

**9. EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS DE LOS AUXILIARES POR INSTITUCIÓN QUE SOPORTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS SALDOS CON CÓDIGO SIGADE QUE SOPORTAN EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO**

Al realizar la comparación de saldos de las cuentas de Deuda Interna y Externa del auxiliar por Institución y los asientos sin auxiliar contra los auxiliares por código SIGADE Sistema de Gestión y Administración de la Deuda se comprobó que existen diferencias que se detallan a continuación.

**AUXILIAR POR INSTITUCIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>SALDOS AUXILIAR POR INSTITUCIÓN</b>	<b>SALDOS AUXILIAR POR CODIGO SIGADE</b>	<b>DIFERENCIA</b>
2221	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a largo Plazo	32,191,216,529.05	31,605,543,560.21	585,672,968.84
2232	Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	84,957,216,529..56	82,188,812,783.95	2,768,403,746.61

**RESUMEN DE ASIENTOS SIN AUXILIAR**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>SALDOS AUXILIAR POR INSTITUCIÓN</b>	<b>SALDOS AUXILIAR POR CODIGO SIGADE</b>	<b>DIFERENCIA</b>
2221	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a largo Plazo	214,056.17	585,989,000.10	-585,774,943.93
2232	Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	65,120,395.15	2,833,524,140.36	-2768,403,745.21

**Según nota del 21-07-2010 de la Sección de Ingresos del Departamento de Procesos Contables manifiestan que:**

**“Detalle sin Auxiliar por Institución**

El saldo que presenta este auxiliar se debe a que se operaron registro manuales por parte del personal de la Contaduría General de la República y se quedaron sin registrar el auxiliar Institución. Lo conforman algunos valores del 2008 y otros del 2009.

Mensualmente se hace un comparativo de los saldos entre Contraloría General de la República Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI) y la Dirección de Crédito

Público detallado por código SIGADE Sistema de Gestión y Administración de la Deuda. (Comparativos por desembolsos, por alivio, servicio de deuda).

Al existir diferencias en los saldos de deuda interna y externa con lo Registrado en Sistema de Gestión Administración de la Deuda (SIGADE) provocaría que a nivel Gubernamental se publiquen cifras erróneas dando a conocer una realidad financiera incorrecta tomando decisiones erróneas afectando las finanzas y el desarrollo del país.

### **RECOMENDACIÓN No.9**

#### **AL DIRECTOR DE CREDITO PÚBLICO**

Instruya a quien corresponda para que revisen los registros que se realizan en los sistemas Sistema Integrado de información Financiera (SIAFI) versus Sistema de Gestión Administración de la Deuda (SIGADE) a fin de corregir las diferencias que se presentan y se tomen las medidas correctivas.

#### **AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Instruir al Jefe del Departamento de Procesos Contables que concilien antes del cierre las cifras registradas en el auxiliar Sistema de Gestión de la Deuda contra el auxiliar por institución. Lo anterior en cumplimiento de la **TSC -NOGECI V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS.**

### **10. EXISTEN DIFERENCIAS EN LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA REGISTRADOS EN EL INFORME DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO CONTRA LO DETALLADO EN LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LOS EXPEDIENTES DE INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS**

Al revisar la deuda interna y externa de las Instituciones Desconcentradas se realizó una comparación de los saldos registrados en el Balance General, información que forma parte del informe de la Situación Financiera Consolidado, contra la misma documentación archivada en los expedientes de las Instituciones Desconcentradas, encontrando diferencias que detallamos a continuación:

## Diferencias Deuda Externa

Descripción	Saldo Deuda Externa Según Informe Rendición	Saldo Balance General (Expediente)	Diferencia
<b>Empresas Publicas Nacionales</b>			
ENEE	2,335,319,979.17	1,614,746,699.44	720,573,280.00
<b>Empresas Publicas Financieras Bancarias</b>			
Banco Central	5,293,854,117.38	10,278,610,417.38	-4,984,756,300.00

## Diferencias Deuda Interna

Descripción	Saldo Deuda Interna Según Informe Rendición	Saldo Balance General (Expediente)	Diferencia
<b>Empresas Publicas Nacionales</b>			
Educredito	2,626,820.44	2,628,935.44	-2,115.00
ENEE	10,123,316,806.64	10,122,562,709.09	754,097.60
IHMA	93,991,177.17	13,688,250.83	80,302,926.34
<b>Empresas Publicas Financieras Bancarias</b>			
Banco Central	0.00	19,676,895,516.69	19,676,895,516.69

Según nota del 26 de julio del 2010 del jefe de la Sección de Consolidación manifiesta:

### EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

“El saldo de la deuda pública interna es correcto, la diferencia que ustedes reportan del cuadro 12 corresponde a los intereses ya que en el balance van separados en la cuenta de intereses.

La deuda pública externa la diferencia de la misma manera es igual que la deuda interna, están separados en la cuenta que corresponde. Se le detallan los valores a continuación”:

Cuenta 223	L. 1, 614, 746,699.44
Cuenta 2118	518, 418,532.97
Cuenta 2115	<u>202, 154,746.76</u>
	<b>L. 2, 335, 319,979.17</b>

**Según nota del 28/07/2010 del Contador General de la República manifiesta:**

“Se hicieron presentes empleados del Banco Central de Honduras y se corroboró que hay valores que no corresponden a la deuda interna y externa por lo que se les recomienda hacer la reclasificación a la cuenta que corresponde de acuerdo al Plan Único de Cuentas para el sector público”.

**Según Oficio del 28/07/2010 Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)-GG-070-2010 manifiesta lo siguiente:**

La deuda interna estos saldos tienen una diferencia porque tanto la Contaduría General de la República como la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no los han actualizado; sin embargo, estos saldos están siendo conciliados por personal contratado por el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) para tal fin.

**Según Oficio CONT-1498/2010 del Jefe del Departamento de la Contaduría del Banco Central de Honduras manifiesta lo siguiente:**

“De acuerdo al Plan único de Cuentas para el Sector Público el saldo de la cuenta 2232 Préstamos del Externo de Largo Plazo por L 10,278,619,417.38; debe ser parcialmente reclasificado a la cuenta No. Documentos Y Efectos a Pagar de Largo Plazo por un valor de L 4,984,765,300.00 en vista que dicho monto está conformado por el saldo de las cuentas del Fondo Monetario Internacional (FMI) Asignaciones acumulativas Netas y Cuenta No.1 obligaciones a largo plazo derivadas del convenio suscrito por el Fondo Monetario Internacional (FM) con el Banco Central de Honduras (BCH), mediante el cual se establece que ésta es la única institución nacional autorizada para realizar transacciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su carácter de país miembro”.

“De acuerdo al Plan único de Cuentas para el Sector Público, el saldo de la Cuenta No. 2225 Otras Deudas Internas de Largo Plazo por L 19,676,895,516.69, debe ser reclasificado a la cuenta No. 2131 Fondos de Terceros recibidos en Custodia, en vista que este valor corresponde a los Pasivos Monetarios derivados del numerario de billetes y monedas en circulación que se encuentran en poder del público”.

“Es importante indicar, que esta información fue revisada por esa institución anteriormente, sin obtener observaciones; no obstante, a partir del I semestre del año 2010 ha sido reclasificada de acuerdo a sus observaciones”.

**Según nota del 30/07/2010 de INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO (EDUCREDITO) manifiesta lo siguiente:**

“En esta fecha se hace una reclasificación de pasivo por L 2,626,820.44 ya que por una equivocada aplicación se reflejó hasta el cierre del 2009 como préstamos de deuda interna del Gobierno General de Largo Plazo, siendo lo correcto Fondo de Terceros Recibidos”.

Al existir inconsistencias de saldos de la deuda interna y externa de la documentación soporte contra lo registrado en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, puede provocar que las decisiones se tomen con datos financieros incorrectos afectando la gestión institucional y del Gobierno y que se puedan dar desvíos o malversaciones de fondos que afecten el patrimonio del Estado.

**RECOMENDACIÓN No.10**

**AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Que se instruya a la Jefe del Departamento de Procesos Contables y esta a su vez instruya a la Jefe de la Sección de Consolidación y que se proceda a verificar la consistencia de los saldos de la deuda interna y externa del Balance General y del cuadro No 12 “ Estado de la Deuda Pública” tanto en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público como también la información financiera proporcionado por las Instituciones Desconcentradas y que se encuentra archivada en los expedientes bajo custodia de la Sección de Consolidación. Lo anterior en cumplimiento a la **NOGECI V -14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS.**

**11. EN LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS SE DETALLAN EN OTRAS CUENTAS LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA**

Al revisar los saldos de la deuda interna y externa contenidos en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público contra la documentación soporte de los expedientes de las Instituciones desconcentradas, se verifico que hay diferencias debido a que en algunos casos los saldos se detallan en cuentas distintas como ser deuda de largo plazo, deuda pública interna de Empresas Públicas a corto plazo y también se comprobó que los saldos de la deuda interna del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (**IHMA**) fue invertida su estructura en el cuadro No. 12 del Informe de Situación Financiera Consolidada tiene una estructura y en el cuadro por Institución del mismo informe tiene otra estructura situaciones que se detallan a continuación.

## INSTITUTO HONDUREÑO DEL MARCADEO AGRICOLA (IHMA)

En el Cuadro No.12 del Informe de Situación Financiera Consolidada presentado al 30 de Diciembre 2009 la Deuda interna se estructura de la siguiente forma:

Banco Central de Honduras L 1, 902,026.35  
Secretaría de Finanzas L 80, 361,208.69

En el Informe de la Situación Financiera Consolidada en el cuadro por Institución se detalla así:

Banco Central de Honduras L 80, 361,208.69  
Secretaría de Finanzas L 1, 902,026.35

A continuación se detallan las diferencias y los saldos de la deuda interna y externa que presentan en otras cuentas:

### DEUDA INTERNA

Institución	Saldo según cuadro No. 12 Informe Consolidado	Saldo Balance General Informe Consolidado	Saldo Cuadro por Institución del Consolidado	Saldo según Cuadro No 12 Expediente	Diferencia
ENEE	10,123, 316,806.64	10,122,562,709.09			754,097.55
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	0.00	19,676,895,516.69			19,676,895,516.69
EDUCREDITO		2,628,935.44	2,626,820.44		2,115.80
IHMA		94,736,959.16	93,991,177.17		745,781.99
EDUCREDITO		2,628,935,440.00		0.00	2,628,935.44
INA	16,215,830.79	0.00			16,215,830.79

### DEUDA EXTERNA

Institución	Saldo según cuadro No. 12 Informe Consolidado	Saldo Balance General Informe Consolidado	Saldo según Cuadro No 12 Expediente	Diferencia
ENEE	2,335,319,979.17	1,614,746,699.44		720,573,280.00
ENP	583,353,644.00	497,892,873.16		85,460,770.84
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	5,293,854,117.38	10,278,619,417.38		4,984,765,300.00
IHMA	745,781.99		0.00	745,781.99

**1. INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA):** En el Balance General se detalla la Deuda Interna como Deuda a Largo Plazo por un valor de L 16, 215,830.79. Ver Cuadro Deuda Interna.

**2. EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA (ENEE):** La diferencia de L 754,097.55 de Deuda Interna se incluye en el Balance General como Deuda Pública Interna de Empresas Públicas a Corto plazo y no se incluye en el saldo de la Deuda Interna. Ver Cuadro Deuda Externa.

**3. INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA) :** También se establece la siguiente diferencia

Saldo según Balance General Informe Consolidado	94, 736,959.16
Saldo según Balance General del Expediente	<u>13, 688,250.83</u>
<b>Diferencia</b>	<b>L 71, 048,708.33</b>

**Según Nota del 27/07/2010 de la Jefe de la Sección de Consolidación del Departamento de Procesos Contables de la Contaduría General de la República manifiesta lo siguiente:**

#### **INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**

Cuando la deuda pasa los 12 meses se convierte en deuda a largo plazo en estos casos se les pregunta a cada institución si corresponde a corto plazo o largo plazo y ellos son los que la clasifican en corto o largo plazo.

#### **INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO (EDUCREDITO)**

Educredito no presento el cuadro No12 y la Contaduría General de la República si lo elaboro ya que son cuadros anexos de los Estados Financieros dicha información se toma del Balance, el valor de L 2, 115.00 corresponde a otras deudas que ellos tienen.

#### **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)**

El saldo de la deuda pública interna es correcto, la diferencia que ustedes reportan del cuadro No. 12 corresponde a los intereses ya que en el Balance van separados en la cuenta de intereses.



La deuda pública externa la diferencia de la misma manera que la deuda interna están separados en la cuenta de intereses.

La deuda pública externa la diferencia de la misma manera que la deuda interna está separados en la cuenta que corresponde se le detallan los valores a continuación.

Saldo según cuadro No. 12	L 2, 335, 319,979.17
Saldo según Balance General	2, 335, 319,979.17

Cuenta 223	L 1, 614, 746,699.44
Cuenta 2118	518, 418,532.97
Cuenta 2125	<u>202, 154,746.76</u>
<b>Total</b>	<b>L 2, 335, 319,979.17</b>

#### **INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA (IHMA)**

La deuda interna del balance y el cuadro No. 12 son correctos donde se invirtió el valor fue en cuadro de deuda pública por institución.

Banco Central de Honduras	L 1, 902,026.30
Secretaría de Finanzas	80, 361,208.69

#### **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)**

No existe diferencia en la Empresa Nacional Portuaria ya que la que plantean son los intereses que se detallan en el balance por separado en la cuenta que corresponde y en el cuadro No. 12 (Estado de la Deuda) va el total.

#### **BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)**

Deuda Interna de L. 19, 676, 895,516.69 corresponde a otras deudas por eso no se refleja en el cuadro No. 12 del consolidado.

El valor que reflejan de la deuda externa es correcto.

Al existir diferencias en los saldos y en la estructura de la deuda interna y externa provoca que la información presentada no sea confiable de calidad, suficiente y pertinente tanto para la toma de decisiones como para los usuarios de la información financiera.

## RECOMENDACIÓN No. 11

### AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Instruir al Jefe de Procesos Contables y a la Jefe de la Sección de Consolidación que al recibir la información financiera de las instituciones descentralizadas se verifique mediante conciliaciones las cifras y la estructura de los estados financieros.
2. Solicitar a las instituciones las aclaraciones y correcciones respectivas documentarlas y anexarlas en los respectivos expedientes. Dándole cumplimiento a **NOGECI V -14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS, CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACION.**

### 12. EXISTEN DIFERENCIAS EN LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA Y PRÉSTAMOS SIN REGISTRAR

Al comparar los saldos de deuda interna y externa registrados por la Contaduría General de la República y los saldos reportados por la Dirección General de Crédito Público comprobamos que existen diferencias en los saldos de la deuda entre Instituciones, asimismo existen préstamos que no aparecen registrados en los reportes de la Contaduría General de la República y otros no están registrados en los reportes de la Dirección General de Crédito Público, diferencias que detallamos a continuación:

#### Saldos de la deuda pública

Descripción	Saldo según Contaduría	Saldo según Crédito Público	Diferencia
Interna	32,191,532,560.22	35,618,734,147.27	3,427,201,587.05
Externa	85,022,336,924.71	46,461,369,941.64	38,560,966,983.07

Ver Anexo No.10

#### Préstamos de la deuda registrada por Contaduría General de la República y no reportada por la Dirección de Crédito Público

Cantidad	Descripción	Monto
10	Deuda Interna	14,484,081,921.45
222	Deuda Externa	43,191,729,595.02

Ver Anexo No.11

#### Préstamos de la deuda reportada por la Dirección de Crédito Público y no registrada por la Contaduría General de la República

Cantidad	Descripción	Monto
51	Deuda Externa	6,695,358,236.01

Ver anexo No.12

**Según oficio No. CGR-958/2010 de la Contaduría General de la Republica de fecha 29 de julio del 2010 con respecto a las diferencias en los saldos de la deuda manifiestan lo siguiente:**

Las diferencias de los saldos de la Deuda Externa en el comparativo se deben:

#### **“Deuda Interna**

Las diferencias de la Deuda Interna están en proceso de investigación con Crédito Público y el Banco Central. Deuda Externa.

#### **Deuda Externa**

1. Transacciones que se realizan con código ALIGE <sup>1</sup> que son los alivios de la deuda los que la Dirección de Crédito Publico los elimina por lo que no aparecen en sus informes y en la Contaduría no se han rebajado. Actualmente se está trabajando en el procedimiento para crear la cuenta contable en la que se registraran estas transacciones manuales.
2. Diferencia en el saldo del código GE00810<sup>2</sup> se encuentra en proceso de investigación en la Dirección de Crédito Público.
3. Diferencia en el saldo del código GE00860 quedo pendiente de justificar.
4. Diferencia en el saldo del Código GE01004 el préstamo queda en negativo porque en el auxiliar no se refleja los desembolsos que se hicieron pero si están registrados en el 2009 con F0-1<sup>3</sup>-369.
5. Diferencia en el saldo del Código GE01046\* se debe a Crédito Público no tomo en cuenta este monto pero si pertenece a este Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE).
6. Préstamos que en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) no están operados, no pertenecen a la Administración Central.
7. Diferenciales cambiarios que no se cargó automáticamente en la interface.

Mensualmente se hace un comparativo de los saldos entre Contaduría General de la República, Sistema Integrado de Administración Financiera(SIAFI) y la Dirección de

---

<sup>1</sup> ALIGE Alivio de Deuda

<sup>2</sup> CODIGO GE00 Código correlativo que le asigna el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) a los préstamos que se suscriben con los Organismos.

<sup>3</sup> F0-1 Formulario de Gastos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI)

Crédito Público detallado por código Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) (Comparativos por desembolsos, por alivio, servicio de deuda).

Los préstamos de la Deuda Externa que no se están registrados en el informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público emitido por la Contaduría General de la República, se debe a que la interface de Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE-SIAFI) Sistema Integrado de Administración Financiera no los filtra automáticamente al Sistema de Administración Financiera (SIAFI) y para resolver esta problemática se han integrado comisiones por parte de las dos Direcciones, que actualmente están depurando los códigos para establecer procedimientos que se ejecuten a corto plazo.

Según oficio CP-230/2010 de la Dirección de General de Crédito Público en respuesta a lo consultado manifiestan lo siguiente: “En respuesta al oficio No. 17 de fecha 26 de julio de 2010 enviado por esa Institución mediante el cual solicitan la explicación al detalle de las diferencias en los saldos de la Deuda Interna y Externa del Gobierno Central al 31 de Diciembre de 2009, proporcionados por esta Dirección General de Crédito Público y la Contaduría General de la República; al respecto le notifico que, efectivamente, los saldos remitidos por la Dirección General Crédito Público al Tribunal Superior de Cuentas son correctos, de acuerdo a los registros contables contenidos en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) y a la comparación de dichos saldos según estados de cuenta enviados por los Organismos Internacionales.

Las diferencias se presentan principalmente por transacciones no contabilizadas en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), operaciones contabilizadas con Auxiliares (Códigos ) distintos al que pertenecen y en menor grado por el tipo de cambio a la fecha de presentación con el que se generan los reportes; debido a que los préstamos externos son en moneda distinta al lempira. El caso de la Deuda Interna, la información incluida en el detalle que presenta la Contaduría General de la República, muestra saldos de deuda y a la vez, montos que solo incluyen el servicio de la deuda pagado, lo cual dificulta la comparación de cifras.

Es importante señalar que la conciliación de estas cifras requiere de un plazo de revisión mayor al que fue estipulado en su Oficio referido anteriormente, siendo este de un (1) mes como mínimo, considerando el volumen de las operaciones, específicamente en lo referente a la Deuda Externa. Para llevar a cabo esta actividad, se nombrara previa

solicitud de la Contaduría General de la República un grupo de trabajo conformado por personal de esa dependencia y esta Dirección General, para encontrar una solución satisfactoria a esta problemática”.

Al existir diferencias provoca que los saldos no sean correctos y confiables ya que existen valores no conciliados que pueden afectar la toma de decisiones tanto a nivel institucional como para el estado.

## **RECOMENDACIÓN No.12**

### **1. AL MINISTRO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

Instruir al personal encargado del registro de la deuda interna y externa de la Dirección de Crédito Público que procedan a realizar las conciliaciones contra los saldos registrados en la Contaduría General de la República para que exista consistencia en los saldos registrados por ambas instituciones y así corregir las diferencias detalladas.

### **2. AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Instruir a la Jefe del Departamento de Procesos contables para que se realicen conciliaciones de los saldos de la deuda con la Dirección de Crédito Público (SEFIN) Secretaria de Finanzas antes de cada cierre contable. **Ley Orgánica de Presupuesto (Artículo 104 inciso 12, TSC -NOGECI V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS.**

## **CAPITULO IV**

# **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**



## **CAPITULO IV**

### **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

#### **A. CAUCION**

##### **LA ADMINISTRADORA NO RINDE CAUCION**

Al aplicar el control interno en el Departamento de Administración se comprobó que la administradora de la Contaduría General de la República es la responsable del manejo del inventario de materiales, suministros y bienes de la institución y dentro de las funciones asignadas realiza el control de asignación de los números de los talonarios de recibo de ingresos del Ministerio de Salud y Educación y no rinde caución.

Según nota recibida el 20 de julio del 2010 en respuesta a la consulta planteada manifiestan lo siguiente: **“En lo relacionado si la Administradora de la C.G.R. rinde fianza. No porque no maneja fondos”**

El no contar con una caución que garantice el buen uso y cuidado de los bienes del estado da como origen que puedan ocurrir perdidas en perjuicio de la institución y del Estado.

#### **RECOMENDACIÓN No.1**

##### **AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

1. Proceder a determinar y cuantificar la caución que debe rendir la Administradora por el manejo de los bienes de la institución.
  
2. A la administradora que proceda ha presentar de inmediato a la Contaduría General de la República la caución en base al monto cuantificado por la Contaduría General de la República lo anterior de conformidad con la ley. **Artículo No. 97 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, TSCNOGECI V-20 CAUCIONES Y FIANZAS.**

#### **B. DECLARACIONES JURADAS**

Al revisar los expedientes de los funcionarios de la Contaduría General de la República que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes se comprobó que cumplen con este requisito.



## **C. INCUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

### **EN LA SECCIÓN DE CONSOLIDACION SE ELABORA EL CUADRO No 12 ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA**

Al revisar la información financiera de los expedientes de las instituciones desconcentradas se verifico que el cuadro No. 12 (Estado de la Deuda) en el cual se establece la estructura y el saldo de la deuda interna y externa de cada Institución, no fue presentado por la Federación Nacional autónoma de Futbol de Honduras (**FENAFUTH**) y fue elaborado por la Sección de Consolidación del Departamento de Procesos Contables y en el expediente de Instituto de Crédito Educativo (**EDUCREDITO**) se incluye el cuadro No. 12 y fue corregido por la Sección de Consolidación del Departamento de Procesos Contables situación confirmada por nota recibida el 27/07/2010 por parte de la Sección de Consolidación.

**En nota recibida el 27/07/2010 de la Jefe de la Sección de Consolidación dice:**

1. Instituto de Crédito Educativo (**EDUCREDITO**) no presento el cuadro No.12 y Contaduría si lo elaboro.
2. Federación Nacional Autónoma de Futbol de Honduras (**FENAFUTH**) el cuadro No.12 se elaboró en la Contaduría General de la República ya que ellos no lo anexaron.

La elaboración del cuadro No.12 por parte de la Sección de Consolidación puede generar errores al no contar con toda la documentación soporte de las operaciones registradas por las instituciones.

### **RECOMENDACIÓN No.2**

#### **AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

1. Instruir a la jefe de Procesos Contables para que esta a su vez instruya a la jefe de la Sección de Consolidación que no se elaboren los cuadros que no son remitidos por las instituciones desconcentradas.
2. No dar por aceptada la información financiera si no está completa. **En cumplimiento de NORMAS DE CIERRE CONTABLE Inciso I INFORMACION QUE DEBEN REMITIR LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO AL DESPACHO MINISTERIAL Y A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Numero 1.2 y las Funciones De la Sección de Consolidación, Oficio CGR-835-2009 con fecha 04/12/2009.**

## **CAPITULO V**

# **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

## **CAPITULO V**

### **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

**EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS NO HA REALIZADO AUDITORIAS AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2009 EMITIDO POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Al revisar el control interno de la Contaduría General de la República se verifico que en el año 2006 se realizó una auditoria externa por la firma Irías y Asociados a la conciliación de los saldos históricos de los Estados Financieros preparados por la Contaduría General de la Republica correspondiente a los ejercicios económicos 2001-2005 estableciéndose en el informe recomendaciones a las cuales no se les dio seguimiento de parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaria de Finanzas, y no ha efectuado evaluaciones del control interno ,auditorias, ni supervisiones a las operaciones y registros de la Contaduría General de la República, la cual es una dependencia de la Secretaria de Finanzas.

#### **TSC – NOGENAIG-24 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA (UAI).**

El seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna, para garantizar su cumplimiento y adecuada implantación por las entidades del sector público, es una responsabilidad inherente a las funciones de la Unidades de Auditoría Interna, UAI.

#### **TSCPRICI12: EVALUACIÓN SEPARADA**

El ciclo del proceso de control interno se cierra con la evaluación de su efectividad, que permanentemente y con criterio independiente de las operaciones debe efectuar la auditoria interna.

#### **TSCNOGECI VII 01 MONITOREO DEL CONTROL INTERNO**

Deberá observarse y evaluarse el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno y emprender las modificaciones que sean pertinentes para mantener su efectividad.

Según oficio No. 026/2010 UAI–SEFIN enviado por la Unidad de Auditoría de la Secretaria de Finanzas manifiesta que: “La Unidad de Auditoría Interna no ha realizado

ninguna de las labores indicadas en el Oficio No.01/ 2010 debido a los sucesos ocurridos en el año 2009 y que el 90% de su personal fue asignado en misiones ordenadas por las autoridades superiores”.

Al no efectuar supervisiones y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría realizadas y verificaciones de los saldos del Informe de Rendición de Cuentas, ocasiona que se continúen registrando cifras erróneas presentando saldos incorrectos y cifras que no den a conocer correctamente los resultados operativos económicos y financieros de las instituciones centralizadas y descentralizadas.

### **RECOMENDACIÓN**

#### **AL MINISTRO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFIN)**

Instruir al Auditor Interno para que incluya dentro de su plan operativo del siguiente año, la supervisión y evaluación al informe de Rendición de Cuentas de cada ejercicio fiscal emitido tanto interno como externo, y seguimiento a las recomendaciones de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas y auditorías privadas.

## **CAPITULO VI**

### **RUBROS O AREAS EXAMINADAS**

## **CAPITULO VI**

### **RUBROS O AREAS EXAMINADAS**

Como resultado de nuestra auditoría practicada al Informe de Rendición de Cuentas emitido por la Contaduría General del República en el rubro de la Deuda Pública para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009. No se encontraron hechos que originen responsabilidades administrativas, civiles o penales.

**CAPITULO VII**  
**HECHOS SUBSECUENTES**

## **CAPITULO VII**

### **HECHOS SUBSECUENTES**

Al efectuar la auditoría al Informe de Rendición de Cuentas emitido por la Contaduría General de la República se verifico que existen hechos de importancia que pueden incidir en los registros y operaciones del Gobierno y a continuación se detallan:

1. En los registros sin auxiliar SIGADE Sistema de Gestión y Administración de la Deuda se encuentran registrados los fondos provenientes del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe. Esos registros sin Auxiliar SIGADE son los que no están cargados a una cuenta específica lo que da origen a que existan diferencias en los saldos de la Deuda Pública.
  
2. En el cuadro No. 12 Estado de la Deuda Pública de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se registra una cuenta de Déficit Actuarial con un saldo de L1, 291,289.16 esta es una deuda que la empresa mantiene con el fondo de retiro de los empleados de la Institución:
  
3. Según nota del 08/07/2010 de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH) se establece que se creó un Fideicomiso con el Banco Comercial Financiera Hondureña (FICOHSA) por la cantidad de L 34,000,000.00 de los cuales se otorgó como garantía la Subvención Gubernamental de los años 2007 al 2011, y que asciende a la cantidad de L16,000,000.00, sin embargo en el año 2009, la Federación refinancio el préstamo del fideicomiso, excluyendo la garantía gubernamental y colocando los fondos externos otorgados por la Federación Internacional de Futbol Asociadas ( FIFA), montos que serán recibidos como premio por clasificar al mundial de Sudáfrica 2010.



# **CAPITULO VIII**

## **ANEXOS**